



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 068-2020- IMARPE/PE**

Callao, 29 de julio de 2020

VISTOS:

La Resolución de Secretaría General nº 002-2019-IMARPE/SG de fecha 16 de enero de 2019; la Resolución de Presidencia Ejecutiva nº 041-2020-IMARPE/PE de fecha 28 de mayo de 2020; el Memorándum nº 00437-2020-IMARPE/AFLeI de fecha 24 de julio de 2020, del Área Funcional de Logística e Infraestructura; el Proveído nº 2469-2020- OGA - IMARPE de fecha 29 de julio de 2020, de la Oficina General de Administración y el Informe nº 175-2020-IMARPE/OGAJ de fecha 29 de julio de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de enero de 2020, se publicó en el diario oficial "El Peruano" el Decreto de Urgencia nº 015-2020 - Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo nº 95 – Ley del Instituto del Mar del Perú – Imarpe, para la mejora y el fortalecimiento del rol y la gestión institucional, estableciéndose, una nueva estructura orgánica para la entidad, en la que el/la Presidente/a Ejecutivo/a, preside el Consejo Directivo;

Que, el Decreto de Urgencia antes indicado, establece en su Segunda Disposición Complementaria, referida a la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones y los documentos de gestión del Imarpe, que en un plazo que no exceda de treinta (30) días hábiles, contado desde del día siguiente de su publicación y en tanto se aprueben los documentos de gestión, se aplican las disposiciones contenidas en los que se encuentran actualmente vigentes, en lo que resulten aplicables;

Que, de conformidad con lo indicado en el artículo 15 del Decreto Supremo nº 082-2019–EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el IMARPE mediante Resolución de Secretaría General nº 005-2020-IMARPE/SG de fecha 20 de enero de 2020, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú- IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2020, el mismo que fue modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva nº 041-2020-IMARPE/PE de fecha 28 de mayo de 2020, aprobándose con número de referencia 50- versión 3;

Que, conformidad con el segundo párrafo del literal c) del artículo 8 del Decreto Supremo nº 082-2019 –EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley nº 30225, Ley

de Contrataciones del Estado, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, el numeral 43.1, del artículo 43 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente: “El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”;

Que, asimismo, el artículo 44 numeral 44.1 del referido cuerpo legal precisa que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, conforme a ello, a través del Memorándum nº 00437-2020-IMARPE/AFLel de fecha 24 de julio de 2020, el Área Funcional de Logística e Infraestructura solicita al Jefe (e) de la Oficina General de Administración la designación Comité de Selección para la realización de la Licitación Pública Nº 003-2020-IMP “Contratación de la adquisición de una (01) Roseta Muestreadora de Agua” para el Instituto del Mar del Perú, aprobado con el PAC Nº 50, Versión 3, el mismo que estaría conformado por:

NOMBRE	CARGO EN COMITÉ	AREA	DNI	CONDICION LABORAL
Pedro Ezcurra Yzasiga	Presidente	Área Funcional de Logística e Infraestructura	16616540	728
Luis Lorenzo Pizarro Pereyra	Miembro Titular	Área Funcional de Oceanografía Física	08531258	728
Noel Jhovany Domínguez Obregon	Miembro Titular	Área Funcional de Oceanografía Física	15998149	728
Jorge Sovero Almonacid	Presidente Suplente	Área Funcional de Logística e Infraestructura	25583736	CAS
José Antonio Aarom Peña León	Miembro Suplente	Dirección General de Investigaciones Oceanografía y Cambio Climático	43547509	CAS
Cristhian José Asto Córdova	Miembro Suplente	Área Funcional de Oceanografía Física	46625744	CAS

Que, conforme a la disposición legal, la propuesta de conformación del comité de selección, cumple con lo establecido en el Decreto Supremo nº 082-2019 –EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los

numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, en el contexto antes mencionado, resulta necesario asegurar la continuidad de las actividades propias de la entidad y para ello disponer la designación de los miembros del Comité de Selección para la realización de la Licitación Pública N° 003-2020-IMP "Contratación de la adquisición de una (01) Roseta Muestreadora de Agua" para el Instituto del Mar del Perú, aprobado con el PAC N° 50, Versión 3. correspondiéndole al Presidente Ejecutivo expedir la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n° 95 Ley del Instituto del Mar del Perú, modificado por el Decreto de Urgencia n° 015-2020, y lo dispuesto en el Decreto Supremo n° 082-2019 –EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Con la visación de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los integrantes del Comité de Selección para la ejecución del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 003-2020-IMP "Contratación de la adquisición de una (01) Roseta Muestreadora de Agua" para el Instituto del Mar del Perú aprobado con el PAC N° 50, Versión 3, de acuerdo a lo propuesto por el Área Funcional de Logística e Infraestructura y conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO EN COMITÉ	AREA	DNI	CONDICION LABORAL
Pedro Ezcurra Yzasiga	Presidente	Área Funcional de Logística e Infraestructura	16616540	728
Luis Lorenzo Pizarro Pereyra	Miembro Titular	Área Funcional de Oceanografía Física	08531258	728
Noel Jhovany Dominguez Obregon	Miembro Titular	Área Funcional de Oceanografía Física	15998149	728
Jorge Sovero Almonacid	Presidente Suplente	Área Funcional de Logística e Infraestructura	25583736	CAS
José Antonio Aarom Peña León	Miembro Suplente	Dirección General de Investigaciones Oceanografía y Cambio Climático	43547509	CAS
Cristhian José Asto Cordova	Miembro Suplente	Área Funcional de Oceanografía Física	46625744	CAS

Artículo 2.- Notifíquese la designación como miembros del Comité de Selección a las personas indicadas en el artículo precedente, así como entregar al Presidente del Comité Especial el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área Funcional de Informática y Estadística, publique la presente resolución en la página web de la Entidad www.imarpe.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,


O. ACOSTA